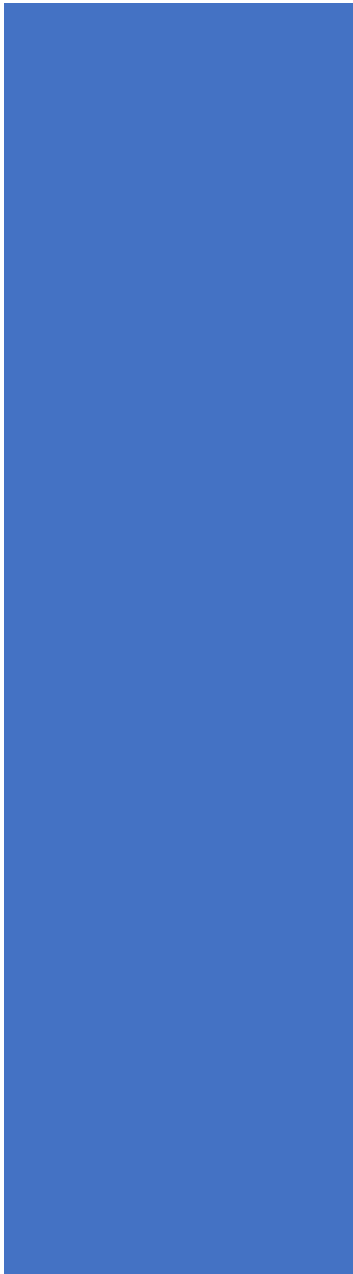


REGISTRO DE LAS
ACTIVIDADES DE
TRATAMIENTO DEL
CONSEJO GENERAL
DE LOS COLEGIOS
OFICIALES DE
DOCTORES Y
LICENCIADOS EN
FILOSOFÍA Y LETRAS Y
EN CIENCIAS DE
ESPAÑA



ÍNDICE DEL DOCUMENTO

I.	INTRODUCCIÓN.....	5
II.	MARCO JURÍDICO APLICABLE.....	5
III.	ENUMERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO.....	6
IV.	REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.....	6
i.	GESTIÓN DEL CONSEJO GENERAL	7
a.	Finalidad	7
b.	Base jurídica	7
c.	Categoría de datos y categoría de interesados/as.....	8
d.	Destinatarios externos	9
e.	Plazos de supresión	10
f.	Transferencias internacionales	10
g.	Medidas de seguridad	10
ii.	RECURSOS HUMANOS.....	10
a.	Finalidad del tratamiento.....	10
b.	Base jurídica	10
c.	Categoría de datos y categoría de interesados/as.....	11
d.	Destinatarios externos	12
e.	Plazos de supresión.....	13
f.	Transferencias internacionales	13
g.	Medidas de seguridad	13
iii.	GESTIÓN DE RECURSOS, QUEJAS Y SANCIONES.....	13
a.	Finalidad del tratamiento.....	13
b.	Base jurídica	14
c.	Categoría de datos y categoría de interesados/as.....	14
d.	Destinatarios externos	15
e.	Plazos de supresión.....	15
f.	Transferencias internacionales	15
g.	Medidas de seguridad	15
iv.	SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y RELACIONES INSTITUCIONALES.....	15
a.	Finalidad	15
b.	Base legítima	16
c.	Categoría de datos y categoría de interesados/as.....	16
d.	Destinatarios externos	16
e.	Plazos de supresión.....	16
f.	Transferencias internaciones	16

g.	Medidas de seguridad	16
v.	FORMACIÓN	17
a.	Finalidad	17
b.	Base legítima	17
c.	Categoría de datos y categoría de interesados/as	17
d.	Destinatarios externos	18
e.	Plazos de supresión	18
f.	Transferencias internacionales	19
g.	Medidas de seguridad	19
vi.	USUARIOS WEB	19
a.	Finalidad	19
b.	Base jurídica	19
c.	Categoría de datos y categoría de interesados/as	20
d.	Procedencia de los datos	20
e.	Destinatarios externos	21
f.	Plazo de supresión.....	22
g.	Transferencias internacionales	22
vii.	BLANQUEO DE CAPITALS.....	22
a.	Finalidades.....	22
b.	Base jurídica	22
c.	Categoría de datos y categoría de interesados/as.....	23
d.	Destinatarios externos	24
e.	Plazo de supresión.....	24
f.	Transferencias internacionales	24
g.	Medidas de seguridad	24
viii.	PROVEEDORES.....	25
a.	Finalidad	25
b.	Base legítima	25
c.	Categoría de datos y categoría de interesados/as.....	25
d.	Destinatarios externos	26
e.	Plazos de supresión.....	26
f.	Transferencias internacionales	26
ix.	GESTIÓN DE CONDECORACIONES	27
a.	Finalidad	27
b.	Base legítima	27
c.	Categoría de datos y categoría de interesados/as.....	27
d.	Destinatarios externos	28
e.	Plazos de supresión.....	28

f.	Transferencias internacionales	28
x.	TRANSPARENCIA: ACCESO A LA INFORMACIÓN	29
g.	Finalidad	29
h.	Base legítima	29
i.	Categoría de datos y categoría de interesados/as	29
j.	Destinatarios externos	30
k.	Plazos de supresión	31
l.	Transferencias internacionales	31
g.	Medidas de seguridad	31
xi.	VIDEOVIGILANCIA.....	31
a.	Finalidad	31
b.	Base jurídica	31
c.	Categoría de datos y categoría de interesados/as	31
d.	Destinatarios externos	32
e.	Plazos de supresión	32
f.	Transferencias internacionales	32
g.	Medidas de seguridad	32
xii.	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA COLEGIADOS.....	32
a.	Finalidad	32
b.	Base jurídica	33
c.	Categoría de datos y categoría de interesados/as	33
d.	Destinatarios externos	33
e.	Plazos de supresión	33
f.	Transferencias internacionales	34
g.	Medidas de seguridad	34
xiii.	GESTIÓN DE ENCUESTAS	34
a.	Finalidad	34
b.	Base legítima	34
c.	Categoría de datos y categoría de interesados/as	34
d.	Destinatarios externos	34
e.	Plazos de supresión	34
f.	Transferencias internacionales	35

I. INTRODUCCIÓN

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 Del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos) cada responsable del tratamiento llevará un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad que contendrá la información indicada en el precepto.

En relación con lo previsto en el párrafo anterior, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales prevé en el artículo 30.2 que los sujetos enumerados en el artículo 77.1 de la misma ley, entre los que se encuentran los Colegios Profesionales, tendrán la obligación de hacer público un inventario de sus actividades de tratamiento accesible por medios electrónicos en el que constará la información establecida en el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 y su base legal.

En aplicación de la legislación vigente se elabora el presente Registro de las Actividades de Tratamiento, el cual será publicado en el sitio web del Colegio para garantizar el acceso a todos los interesados.

II. MARCO JURÍDICO APLICABLE

- Reglamento (UE) 2016/679 Del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.
- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, en su redacción vigente modificada por la Ley 25/2009.
- Ley 7/2006, de 31 de mayo, del ejercicio de profesiones tituladas y de los/las colegiados/as profesionales.
 - Ley 2/2007, de 15 de marzo, de sociedades profesionales.
 - Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
 - Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

III. ENUMERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

1. Gestión del Consejo General.
2. Recursos Humanos.
3. Recursos, quejas y sanciones.
4. Servicios de atención al ciudadano.
5. Formación.
6. Usuarios web.
7. Blanqueo de capitales.
8. Proveedores.
9. Gestión de condecoraciones.
10. Transparencia: Acceso a información.
11. Videovigilancia.
12. Póliza de responsabilidad civil para colegiados.
13. Gestión de encuestas.

IV. REGISTRO DE LAS ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

En aplicación de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento General de Protección de Datos cada responsable del tratamiento llevará un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad.

Conforme al artículo 30.1 del Reglamento General de Protección de Datos, se reproducen a continuación el nombre y los datos tanto del responsable del tratamiento como del delegado de protección de datos:

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE	RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: Consejo General de Colegios Oficiales de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de España DIRECCIÓN: Calle Bolsa, 11, 28011, Madrid CIF: Q2868008J TELÉFONO DE CONTACTO: 915224597 EMAIL DE CONTACTO: secretaria@consejogeneralcdl.es
DATOS DELEGADO/A DEL PROTECCIÓN DE DATOS	DATOS DE CONTACTO DEL DELEGADO/A DE PROTECCION DE DATOS: Previsión Sanitaria Servicios y Consultoría, S.L.U. CIF DEL DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE DATOS: B82663188 DIRECCION DEL DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE DATOS: CALLE GÉNOVA 26,28004, MADRID TELÉFONO DE CONTACTO DEL DELEGADO/A DE PROTECCION DE DATOS: 914 311 244 EMAIL DE CONTACTO DEL DELEGADO/A DE PROTECCIÓN DE DATOS: protecciondedatos@grupopsn.es

Conforme al artículo 30.1 del Reglamento General de Protección de Datos, se reproducen a continuación los fines del tratamiento, las categorías de interesados y de datos personales, las categorías de destinatarios, los plazos previstos de supresión para las diferentes categorías de datos y la descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad:

i. GESTIÓN DEL CONSEJO GENERAL

a. Finalidad

La **finalidad del tratamiento** es el ejercicio de las funciones legal y estatutariamente previstas para los Consejos Generales entre las que se encuentran, entre otras:

- Las funciones atribuidas a los Consejos Generales por la Ley de Colegios Profesionales vigente, en cuanto tengan ámbito o repercusión estatal.
- Organizar, en su caso, la asistencia y previsión social, sin perjuicio de las competencias propias de las Comunidades Autónomas.
- Gestión de los datos personales de los miembros de los órganos rectores del Consejo General (Pleno, Comisión Permanente, etc.)
- Gestión del registro de colegiados de los diferentes Colegios de Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de España.
- Gestión del alta de colegiados de los diferentes Colegios de Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de España.
- Gestión de los datos personales de los miembros de los diferentes Colegios de Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de España.
- Dirimir los conflictos que puedan suscitarse entre los distintos Colegios.
- Resolver los recursos que se interpongan contra los actos de los Colegios.
- Ejercer las funciones disciplinarias con respecto a los miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios y del propio Consejo.
- Asumir la representación de los profesionales españoles ante las Entidades similares en otras naciones.
- Organizar con carácter nacional instituciones y servicios de asistencia y previsión y colaborar con la Administración para la aplicación a los profesionales colegiados del sistema de seguridad social más adecuado.
- Tratar de conseguir el mayor nivel de empleo de los colegiados, colaborando con la Administración en la medida que resulte necesario.
- Adoptar las medidas que estime convenientes para completar provisionalmente con los colegiados más antiguos las Juntas de Gobierno de los Colegios cuando se produzcan las vacantes de más de la mitad de los cargos de aquéllas. La Junta provisional, así constituida, ejercerá sus funciones hasta que tomen posesión los designados en virtud de elección, que se celebrará conforme a las disposiciones estatutarias.
- Velar por que se cumplan las condiciones exigidas por los Leyes y los Estatutos para la presentación y proclamación de candidatos para los cargos de las Juntas de Gobierno de los Colegios.

b. Base jurídica

- Conforme al artículo 6.1. a) del Reglamento General de Protección de Datos y el artículo 6 de la Ley Orgánica de Protección de Datos la base jurídica del tratamiento es el consentimiento prestado por el interesado para uno o varios fines específicos.
- Conforme al artículo 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos y el artículo 8.1 de la Ley Orgánica de Protección de Datos, la base jurídica del tratamiento es el cumplimiento de obligaciones legales aplicables al responsable del tratamiento sobre la base de:
 - Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.

- Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
 - Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas.
 - Conforme al artículo 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos y al artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Protección de Datos el tratamiento es necesario para cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento sobre la base del artículo 5 y el artículo 9 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.
- c. Categoría de datos y categoría de interesados/as
- **Categorías de datos:**
 - **Datos Identificativos:** DNI, Nombre y apellidos, dirección postal –incluyendo domicilio profesional y particular- y de correo electrónico, teléfono, firma, imagen/voz, firma electrónica, sexo.
 - **Datos de características personales:** Lugar y fecha de nacimiento.
 - **Datos académicos y profesionales**
 - **Datos relativos al Registro de colegiados/as:** nombre y apellidos de los/las profesionales colegiados/as, número de colegiación, títulos oficiales y certificaciones de los que estén en posesión; domicilio profesional, situación de habilitación profesional y modalidad de ejercicio.
 - **Datos económico-financieros:** datos bancarios y de relaciones económicas con el Consejo General.
 - **Categoría de interesados:** Los/las principales **interesados/as** son los/las colegiados/as de los Colegios Profesionales de Filosofía y Letras y en Ciencias de España, los miembros de los órganos rectores de los Colegios Profesionales de Filosofía y Letras y en Ciencias de España y los empleados de los Colegios Profesionales de Filosofía y Letras y en Ciencias de España.

d. Destinatarios externos

Destinatario	Categorías de datos, categorías de interesados y finalidad de la transferencia
<i>Publicación en ventanilla única de la web dirigida al público en general</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos que son publicados: Nombre y apellidos de los profesionales colegiados/as, número de colegiación, títulos oficiales de los que estén en posesión, domicilio profesional y situación de habilitación profesional. ▪ La categoría de interesados/as son los/las colegiados/as. ▪ La finalidad de esta comunicación es garantizar a los colegiados que puedan realizar todos los trámites colegiales a través de un sistema de ventanilla única.
<i>Publicación del censo electoral dirigida al público en general</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos que son publicados: Nombre, apellidos y número de colegiado. ▪ La categoría de interesados/as son los/las colegiados/as. ▪ La finalidad de esta comunicación es la organización de las elecciones a los órganos del Consejo conforme al procedimiento previsto en los estatutos.
<i>Publicación de candidatos a elecciones dirigida al público en general</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos publicados son: Nombre, apellidos, número de colegiado y dirección postal. ▪ La categoría de interesados/as son los/las colegiados/as. ▪ La finalidad de esta comunicación es la organización y gestión para participación en elecciones como candidatos para el ejercicio de las funciones legalmente atribuidas al Consejo.
<i>Administraciones y organismos públicos</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos publicados son: Nombre, apellidos y dirección postal. ▪ La categoría de interesados/as son los/las colegiados/as. ▪ La finalidad de esta comunicación es el cumplimiento de obligaciones legales aplicables al responsable del tratamiento en materia Tributaria, Administrativa, etc.
<i>Compañía de Seguros y Reaseguros</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos publicados son: Datos relativos al Registro de colegiados/as, datos para el envío de correspondencia y datos sobre el domicilio particular, lugar y fecha de nacimiento. ▪ La categoría de interesados/as son los/las colegiados/as. ▪ La finalidad de esta comunicación es la organización de servicios comunes de interés para los colegiados de carácter asistencial y de previsión.
<i>Mutualidad de Previsión Social</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos publicados son: Datos relativos al Registro de colegiados/as, datos para el envío de correspondencia y datos sobre el domicilio particular, lugar y fecha de nacimiento. ▪ La categoría de interesados/as son los/las colegiados/as. ▪ La finalidad de esta comunicación es la organización de servicios comunes de interés para los colegiados de carácter asistencial y de previsión.
<i>Entidades Bancarias</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos publicados son: Datos relativos al Registro de colegiados/as, datos para el envío de correspondencia y datos sobre el domicilio particular, lugar y fecha de nacimiento. ▪ La categoría de interesados/as son los/las colegiados/as. ▪ La finalidad de esta comunicación es el cobro de cuotas y servicios a los colegiados.

e. Plazos de supresión

Los datos se conservarán mientras se ostente la condición de colegiado. En los casos en que sea de aplicación la Ley 16/1985, de 25 junio, del Patrimonio Histórico Español, los datos personales afectados se conservarán durante los plazos legalmente previstos en aquella. Las facturas deben conservarse durante un plazo mínimo de 10 años, según Código Penal, normativa contable, normativa tributaria, Código de Comercio, etc.

En cuanto a los datos personales de los miembros de los órganos rectores y de los empleados de los Colegios Profesionales de Filosofía y Letras y en Ciencias de España se conservarán en tanto en cuanto continúen ejerciendo su puesto y, posteriormente, durante los plazos legalmente previstos para el cumplimiento de obligaciones legales o el ejercicio de acciones judiciales.

f. Transferencias internacionales

No están previstas transferencias internacionales con terceros países.

g. Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la AEPD.

ii. RECURSOS HUMANOS

a. Finalidad del tratamiento

La **finalidad** del tratamiento es la gestión de la relación laboral entre los/las empleados/as y el Consejo General; la gestión de nóminas y contratos; gestión de planes de formación; la gestión y organización de actividades formativas; la gestión del servicio de búsqueda de empleo para colegiados; las acciones de prevención de riesgos laborales; gestión de actividad y representación sindical; y la gestión de procesos de selección de personal

b. Base jurídica

▪ Gestión de las relaciones de carácter laboral con los trabajadores:

Conforme al artículo 6.1.b) del Reglamento General de Protección de Datos la base jurídica del tratamiento es la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte. El contrato que se ejecuta es el contrato laboral otorgado entre el Consejo General y sus empleados en cumplimiento de la legislación laboral vigente, así como del convenio laboral de aplicación.

Conforme al artículo 6.1. a) del Reglamento General de Protección de Datos y el artículo 6 de la Ley Orgánica de Protección de Datos la base jurídica del tratamiento es el consentimiento prestado por el interesado para uno o varios fines específicos.

- **Gestión del servicio de búsqueda de empleo para colegiados:**

Conforme al artículo 6.1. a) del Reglamento General de Protección de Datos y el artículo 6 de la Ley Orgánica de Protección de Datos la base jurídica del tratamiento es el consentimiento prestado por el interesado para uno o varios fines específicos.

- **Gestión de procesos de selección de empleados:**

Conforme al artículo 6.1 a) del del Reglamento General de Protección de Datos y al artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Protección de datos la base jurídica del tratamiento es el consentimiento prestado por los interesados para ese fin.

c. Categoría de datos y categoría de interesados/as

- **Categoría de datos:**

- **Gestión de las relaciones de carácter laboral con los trabajadores:**

- **Datos Identificativos:** DNI, nombre y apellidos, número de afiliación a la Seguridad Social, domicilio, teléfono y firma.
- **Datos económicos:** Número de cuenta corriente bancaria, salarios.
- **Datos profesionales:** Puesto desempeñado, categoría profesional, titulación académica y formación para el empleo.
- **Capacidad laboral y estado físico:** Datos relativos a incapacidades en el ámbito laboral de cualquier tipo.
- **Tiempo de trabajo y de descanso:** Jornada de trabajo, horario de entrada y salida, descanso semanal y vacaciones.
- **Situación personal y familiar:** Hijos, estado civil, acogimiento a excedencias, permisos o reducción de jornada.
- **Datos de seguros y planes de previsión social:** Datos necesarios para la gestión de seguros y planes de previsión social gestionados por el Consejo General.

- **Gestión de procesos de búsqueda de empleo para colegiados:**

- **Datos Identificativos:** DNI, nombre y apellidos, domicilio y teléfono.
- **Datos profesionales:** Experiencia laboral y titulación académica.

- **Gestión de procesos de selección de empleados:**

- **Datos Identificativos:** DNI, nombre y apellidos, domicilio y teléfono.
- **Datos profesionales:** Experiencia laboral y titulación académica.

- **Categoría de interesados:** Empleados y candidatos en los procesos de selección.

d. Destinatarios externos

Destinatario	Categorías de datos, categorías de interesados y finalidad de la transferencia
<i>Seguridad social</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos objeto de tratamiento son: identificativos, académicos y laborales. ▪ La categoría de interesados/as son los/las empleados/as. ▪ La finalidad es el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de protección social.
<i>Administración tributaria</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos objeto de tratamiento son: identificativos, académicos y laborales. ▪ La categoría de interesados/as son los/las empleados/as. ▪ La finalidad es el cumplimiento de las obligaciones legales en materia tributaria.
<i>Bancos, cajas de Ahorros y/o cajas rurales</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos objeto de tratamiento son: identificativos y económicos. ▪ La categoría de interesados/as son los/las empleados/as. ▪ La finalidad es el pago de los salarios a los empleados.
<i>Prevención de riesgos laborales</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos objeto de tratamiento son: datos de identificación y de contacto. ▪ La categoría de interesados/as son los/las empleados/as. ▪ La finalidad es el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables en relación con la prevención de riesgos laborales
<i>Empresa externa publicadora de la oferta de trabajo</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos objeto de tratamiento son: identificativos, académicos y laborales. ▪ La categoría de interesados/as son los/las colegiados/as que presten su consentimiento en una oferta de empleo. ▪ La finalidad es la gestión del servicio de búsqueda de empleo para colegiados.

e. Plazos de supresión

<i>Categoría de interesados/as</i>	<i>Plazo</i>	<i>Categoría de datos</i>
EMPLEADOS/AS	Mientras dure la relación laboral.	Identificativos, económicos, profesionales, capacidad laboral y estado físico, tiempo de trabajo y de descanso, situación personal y familiar y datos de seguros y planes de previsión social.
EMPLEADOS/AS	Cuatro años desde la finalización de la relación laboral, en cumplimiento de la legislación laboral.	Identificativos, académicos y laborales
EMPLEADOS/AS	Diez años desde que se realizó la formación, conforme a lo dispuesto en materia de inspección de la formación impartida y que ha sido bonificada por FUNDAE.	Formación bonificada
CANDIDATOS/AS A PUESTOS EN PROCESOS DE SELECCIÓN	Los datos necesarios para la gestión del proceso de selección se conservarán durante la duración de este y, posteriormente, durante dos años desde su recepción.	Identificativos, académicos y laborales

f. Transferencias internacionales

No están previstas transferencias internacionales con terceros países.

g. Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la AEPD.

iii. GESTIÓN DE RECURSOS, QUEJAS Y SANCIONES

a. Finalidad del tratamiento

La **finalidad** del tratamiento es la gestión del ejercicio de la facultad disciplinaria, la tramitación de los procedimientos deontológicos, la resolución de recursos de alzada y la ejecución de sanciones.

b. Base jurídica

- ✓ Conforme al artículo 6.1. c) del Reglamento General de Protección de Datos y al artículo 8.1 de la Ley Orgánica de Protección de Datos, la base jurídica del tratamiento es el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento sobre la base de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.
- ✓ Conforme al artículo 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos y al artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Protección de Datos el tratamiento es necesario para cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento sobre la base del artículo 5 y el artículo 9 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.

c. Categoría de datos y categoría de interesados/as

Las categorías de datos y de interesados objeto del tratamiento son las siguientes:

- **Colegiados/as Denunciados/as**
 - **Datos Identificativos:** DNI, Nombre y apellidos, dirección y de correo electrónico, teléfono, firma, firma electrónica.
 - **Datos profesionales y relativos al Registro de colegiados/as:** nombre y apellidos de los/las profesionales colegiados/as, número de colegiación, títulos oficiales y certificaciones de los que estén en posesión; domicilio profesional, situación de habilitación profesional y modalidad de ejercicio
 - **Datos que consten en expedientes deontológicos.**
 - **Sanciones administrativas y judiciales.**
- **Interesados/as que presentan quejas**
 - **Datos identificativos:** DNI, Nombre y apellidos; Dirección.
 - **Datos que consten en expedientes deontológicos.**
- **Miembros del Comité de Deontología**
 - **Identificativos:** DNI, Nombre y apellidos y Dirección.
 - **Datos que consten en actas y documentación de expedientes deontológicos.**

d. Destinatarios externos

Destinatario	Categorías de datos, categorías de interesados y finalidad de la transferencia
<i>Juzgados y tribunales</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos que son publicados: Identificativos, datos relativos al Registro de colegiados/as y sanciones. ▪ La categoría de interesados/as son los/las colegiados/as denunciados/as. ▪ La finalidad de esta transferencia es el cumplimiento de obligaciones legales aplicables al responsable del tratamiento.

e. Plazos de supresión

Los datos personales proporcionados se conservarán durante el plazo de duración de las sanciones deontológicas o inhabilitantes de la profesión y, posteriormente, conforme a los plazos previstos en la Ley 16/1985, de 25 junio, del Patrimonio Histórico Español.

f. Transferencias internacionales

No están previstas transferencias internacionales con terceros países.

g. Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la AEPD.

iv. SERVICIOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

a. Finalidad

La **finalidad** del tratamiento es dar respuesta a las relaciones institucionales y de comunicación del Consejo General, el envío de información institucional para la promoción del Consejo General y de eventos organizados por éste, la gestión de contratos y suscripción de convenios de colaboración con terceros y la inscripción de interesados en actividades y eventos organizados por el Consejo General.

b. Base legítima

El tratamiento está legitimado en base a:

- Conforme al Artículo 6.1.a) del Reglamento General de Protección de Datos y el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Protección de Datos la base jurídica del tratamiento es el consentimiento prestado por el interesado para uno o varios fines específicos.
- Conforme al artículo 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos y el artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Protección de Datos el tratamiento es necesario para cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento sobre la base del artículo 5 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.
- Conforme al artículo 6.1.f) del Reglamento General de Protección de Datos la base jurídica del tratamiento es el tratamiento necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento.

c. Categoría de datos y categoría de interesados/as

- Las **categorías de datos** son:
 - **Datos Identificativos.**
 - **Datos profesionales y académicos.**
 - **Datos firmantes de contratos y convenios.**
- Las **categorías de interesados** son: interesados que se pongan en contacto a través del formulario web, asociados o miembros, personas de contacto de instituciones y empresas, cargos públicos e inscritos en actividades y eventos.

d. Destinatarios externos

No se prevén destinatarios externos en relación este tratamiento.

e. Plazos de supresión

Los datos personales se conservarán conforme a los plazos previstos por la Ley 16/1985, de 25 junio, del patrimonio histórico español.

f. Transferencias internaciones

No están previstas transferencias internacionales con terceros países.

g. Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la AEPD.

v. FORMACIÓN

a. Finalidad

La **finalidad** del tratamiento es la gestión de asistencia a jornadas y cursos como alumno/a en cursos o actividades organizadas por el Consejo General -así como la evaluación del alumno/a en su caso- incluyendo en dicha finalidad, si procede, la facturación de los cursos en los que se matricula y el envío de comunicaciones relacionadas con las jornadas o cursos de formación en los que se inscribe, así como la celebración de futuras jornadas o cursos de formación.

b. Base legítima

- **Gestión de jornadas, cursos o actividades organizadas por el Consejo General y facturación de éstos a los inscritos:**
 - Conforme al artículo 6.1. b) del Reglamento General de Protección de Datos el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte.
- **Envío de comunicaciones relacionadas con jornadas o cursos de formación en curso a los inscritos:**
 - Conforme al artículo 6.1. b) del Reglamento General de Protección de Datos el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte.
- **Envío de comunicaciones relacionadas con futuras jornadas, eventos o cursos de formación:**
 - Conforme al artículo 6.1. a) del Reglamento General de Protección de Datos y el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Protección de Datos la base jurídica del tratamiento es el consentimiento prestado por el interesado para uno o varios fines específicos.

c. Categoría de datos y categoría de interesados/as

- **Gestión de jornadas, cursos o actividades organizadas por el Consejo General y facturación de éstos a los inscritos:**
 - **Categorías de Datos:** Datos identificativos y de contacto, datos académicos y profesionales, así como datos económicos.
 - **Categorías de interesados:** Colegiados y terceros inscritos en las jornadas, cursos o actividades.
- **Envío de comunicaciones relacionadas con jornadas o cursos de formación en curso a los inscritos:**
 - **Categorías de Datos:** Datos identificativos y de contacto y datos académicos y profesionales.
 - **Categorías de interesados:** Colegiados y terceros inscritos en las jornadas, cursos o actividades.

- **Envío de comunicaciones relacionadas con futuras jornadas, eventos o cursos de formación:**
 - **Categorías de Datos:** Datos identificativos y de contacto y datos académicos y profesionales.
 - **Categorías de interesados:** Colegiados y terceros inscritos con anterioridad en jornadas, eventos o cursos de formación organizados por el Colegio y resto de interesados que hubiesen prestado su consentimiento para el envío de comunicaciones con esta finalidad.

d. Destinatarios externos

Destinatario	Categorías de datos, categorías de interesados y finalidad de la transferencia
<i>Bancos, cajas de Ahorros y/o cajas rurales</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos objeto de tratamiento son: identificativos y económicos. ▪ La categoría de interesados/as son los/las colegiados y terceros inscritos en las jornadas, eventos o cursos organizados por el Colegio. ▪ La finalidad del tratamiento es la facturación a los matriculados en los cursos.
<i>Profesores, tutores y resto de participantes en las jornadas, cursos o actividades</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos objeto del tratamiento son: datos identificativos y datos académicos y profesionales. ▪ La categoría de interesados/as son los/las colegiados y terceros inscritos en las jornadas, eventos o cursos organizados por el Colegio. ▪ La finalidad del tratamiento es la gestión de los jornadas, cursos o actividades organizadas por el Consejo General para su correcto funcionamiento.

e. Plazos de supresión

- **Gestión de jornadas, cursos o actividades organizadas por el Consejo General y facturación de éstos a los inscritos:**
 - Los datos se conservarán mientras estén en curso las jornadas, eventos o cursos de formación y, con posterioridad, conforme a la Ley 16/1985, de 25 junio, del patrimonio histórico español. Las facturas deben conservarse durante un plazo mínimo de 10 años, según Código Penal, normativa contable, normativa tributaria, Código de Comercio, etc.
- **Envío de comunicaciones relacionadas con jornadas o cursos de formación en curso a los inscritos:**
 - Los datos se conservarán en tanto en cuanto duren las jornadas o cursos de formación o hasta que los interesados ejerciten sus derechos de supresión y limitación.

- **Envío de comunicaciones relacionadas con futuras jornadas, eventos o cursos de formación:**
 - Los datos se conservarán en tanto en cuanto el Colegio organice jornadas, eventos o cursos de formación o hasta que los interesados ejerciten sus derechos de supresión y limitación.

f. Transferencias internacionales

Si están previstas transferencias internacionales con terceros países.

g. Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la AEPD.

vi. USUARIOS WEB

a. Finalidad

La **finalidad** del tratamiento es la gestión de los datos personales de los colegiados registrados como usuarios en la plataforma virtual del sitio web y la gestión de los datos personales proporcionados por los usuarios no registrados a través de los distintos formularios de contacto establecidos en la página web.

b. Base jurídica

- **Gestión de los datos personales proporcionados por los usuarios a través de los distintos formularios de contacto establecidos en la página web:**
 - Conforme al artículo 6.1 a) del Reglamento General de Protección de Datos y el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Protección de Datos la base jurídica del tratamiento es el consentimiento otorgado por los usuarios de los formularios de contacto.
- **Gestión de los datos personales de los colegiados registrados en la plataforma virtual del sitio web:**
 - Conforme al artículo 6.1. e) del Reglamento General de Protección de Datos y el artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Protección de datos, la base jurídica del tratamiento es el ejercicio de poderes públicos conferidos al Colegio en virtud del artículo 5.i) de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales para la ordenación en el ámbito de su competencia de la actividad profesional de los colegiados.

c. Categoría de datos y categoría de interesados/as

Las **categorías de datos** objeto del tratamiento son las siguientes:

- **Gestión de los datos personales proporcionados por los usuarios no registrados a través de los formularios de contacto establecidos en la página web:**
 - **Datos Identificativos:** Nombre y apellidos, dirección de correo electrónico, número de teléfono y datos personales introducidos en los comentarios del formulario de contacto, en su caso.
- **Gestión de los datos personales de los colegiados registrados como usuarios en la plataforma virtual del sitio web:**
 - **Datos identificativos y de contacto:** nombre y apellidos, dirección postal profesional, dirección de correo electrónico, número de teléfono.
 - **Datos académicos y profesionales:** formación y titulaciones; historial de estudiante; experiencia profesional; número de colegiado; datos personales requeridos para quejas, recursos y sanciones, etc.

Dentro de la **categoría de interesados/as** de estos datos, podemos encuadrar a los colegiados/as registrados como usuarios en la plataforma virtual del sitio web y usuarios/as no registrados que comunican sus datos al Colegio a través de los formularios de contacto del sitio web.

d. Procedencia de los datos

En todo caso, los datos personales objeto del tratamiento proceden de los propios interesados/as, ya sea a través de los formularios de contacto del sitio web en el caso de los usuarios no colegiados, o en el caso de los colegiados registrados como usuarios de la plataforma virtual, a través de los formularios de esta o por datos previamente proporcionados por los Colegiados al Colegio para el ordenamiento de la actividad profesional de los colegiados.

e. Destinatarios externos

Destinatario	Categorías de datos, categorías de interesados y finalidad de la transferencia
<p><i>Encargados de tratamiento para la gestión del sitio web (mantenimiento de software y/o hardware, almacenamiento en servidores externos, etc.)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos que pueden ser comunicados son: <ul style="list-style-type: none"> ○ Datos identificativos y de contacto: nombre y apellidos, dirección postal profesional, dirección de correo electrónico y número de teléfono. ○ Datos académicos y profesionales: formación y titulaciones; historial de estudiante; experiencia profesional; número de colegiado; datos personales requeridos para quejas, recursos y sanciones, etc. ▪ La categoría de interesados/as es: colegiados/as registrados como usuarios de la zona privada del sitio web y usuarios/as no registrados que comunican sus datos al Consejo General a través de los formularios de contacto del sitio web. ▪ La finalidad de esta comunicación de datos es el mantenimiento del sitio web del Colegio.
<p><i>Otros Colegios profesionales, Juzgados y Tribunales o Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Los datos que pueden ser comunicados son: <ul style="list-style-type: none"> ○ Datos identificativos y de contacto: Nombre y apellidos, dirección postal profesional, dirección de correo electrónico y número de teléfono. ○ Datos académicos y profesionales: formación y titulaciones; historial de estudiante; experiencia profesional; número de colegiado; datos personales requeridos para quejas, recursos y sanciones, etc. ○ La categoría de interesados/as es: colegiados/as registrados como usuarios de la zona privada del sitio web ○ La finalidad de esta comunicación de datos es el cumplimiento de obligaciones legales aplicables al responsable del tratamiento en caso de requerimiento por uno de los destinatarios.
<p><i>Usuarios web</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos que pueden ser comunicados son: <ul style="list-style-type: none"> ○ Datos identificativos y de contacto: Nombre y apellidos, dirección postal profesional, dirección de correo electrónico, código postal y número de teléfono. ○ Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones y número de colegiado. ▪ La categoría de interesados/as es: colegiados/as registrados como usuarios de la zona privada del sitio web ▪ La finalidad de esta comunicación de datos es la publicación en el sitio web de los datos relacionados en el primer apartado para el ejercicio de poderes públicos conferidos al Consejo General en la defensa de los consumidores y usuarios de los servicios de sus colegiados y el ordenamiento de la actividad profesional de los colegiados.

f. Plazo de supresión

- **Gestión de los datos personales proporcionados por los usuarios a través de los formularios de contacto establecidos en la página web:**
 - Los datos se conservarán el plazo necesario para gestionar la consulta, sugerencia, queja o reclamación comunicada a través del formulario de contacto. Finalizada la misma, en su caso, se conservarán durante el plazo correspondiente para cumplir con las obligaciones legales o durante el plazo que un juez o tribunal lo pueda requerir.

- **Gestión de los datos personales de los colegiados registrados en la plataforma virtual del sitio web:**
 - Los datos se conservarán mientras dure su colegiación en el Colegio correspondiente.

Los **datos** que están previstos en la supresión son:

- **Datos identificativos y de contacto:** nombre y apellidos, dirección postal profesional, dirección de correo electrónico, número de teléfono.
- **Datos académicos y profesionales:** formación y titulaciones; historial de estudiante; experiencia profesional; número de colegiado; datos personales requeridos para quejas, recursos y sanciones, etc.

g. Transferencias internacionales

No están previstas transferencias internacionales con terceros países.

vii. BLANQUEO DE CAPITALS

a. Finalidades

La **finalidad** del tratamiento es el cumplimiento de las obligaciones legales previstas por la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

b. Base jurídica

Conforme al artículo 6.1. c) del Reglamento General de Protección de Datos y al artículo 8.1 de la Ley Orgánica de Protección de Datos la base jurídica del tratamiento es el cumplimiento de obligaciones legales aplicables al responsable del tratamiento sobre la base de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

c. Categoría de datos y categoría de interesados/as

- Las **categorías de datos** objeto del tratamiento son las siguientes:

Conforme al artículo 18.2 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, los datos que se deberán comunicar para el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables al responsable del tratamiento son:

- Relación e identificación de las personas físicas que participan en la operación y concepto de su participación en ella.
- Actividad conocida de las personas físicas que participan en la operación y correspondencia entre la actividad y la operación.
- Relación de operaciones vinculadas y fechas a que se refieren con indicación de su naturaleza, moneda en que se realizan, cuantía, lugar o lugares de ejecución, finalidad e instrumentos de pago o cobro utilizados.
- Gestiones realizadas por el sujeto obligado comunicante para investigar la operación comunicada.
- Exposición de las circunstancias de toda índole de las que pueda inferirse el indicio o certeza de relación con el blanqueo de capitales o con la financiación del terrorismo o que pongan de manifiesto la falta de justificación económica, profesional o de negocio para la realización de la operación.
- Cualesquiera otros datos relevantes para la prevención del blanqueo de capitales la financiación del terrorismo que se determinen reglamentariamente.

También, conforme al artículo 21 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, los sujetos obligados facilitarán la documentación e información que la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, sus órganos de apoyo u otras autoridades legalmente competentes les requieran para el ejercicio de sus competencias. Por lo que podrán verse afectadas otras categorías de datos en función de los requerimientos de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, sus órganos de apoyo u otras autoridades legalmente competentes.

- Las **categorías de interesados** objeto del tratamiento son los siguientes:

Colegiados, empleados y proveedores del Consejo General.

d. Destinatarios externos

Destinatario	Categorías de datos, categorías de interesados y finalidad de la transferencia
<p>Administraciones, Organismos Públicos y órganos judiciales</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos que son comunicados: Datos personales incluidos en la información de obligada comunicación conforme al artículo 18.2 y 21 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo ▪ La categoría de interesados/as es: Colegiados/as, empleados/as y proveedores ▪ La finalidad de esta transferencia es el cumplimiento de las obligaciones impuestas en materia de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

e. Plazo de supresión

Conforme al artículo 25 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo los plazos de supresión de los datos personales objeto del tratamiento son los siguientes:

“Los sujetos obligados conservarán durante un período de diez años la documentación en que se formalice el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente ley, procediendo tras el mismo a su eliminación. Transcurridos cinco años desde la terminación de la relación de negocios o la ejecución de la operación ocasional, la documentación conservada únicamente será accesible por los órganos de control interno del sujeto obligado, con inclusión de las unidades técnicas de prevención, y, en su caso, aquellos encargados de su defensa legal. En particular, los sujetos obligados conservarán para su uso en toda investigación o análisis, en materia de posibles casos de blanqueo de capitales o de financiación del terrorismo, por parte del Servicio Ejecutivo de la Comisión o de cualquier otra autoridad legalmente competente:

a) Copia de los documentos exigibles en aplicación de las medidas de diligencia debida, durante un periodo de diez años desde la terminación de la relación de negocios o la ejecución de la operación.

b) Original o copia con fuerza probatoria de los documentos o registros que acrediten adecuadamente las operaciones, los intervinientes en las mismas y las relaciones de negocio, durante un periodo de diez años desde la ejecución de la operación o la terminación de la relación de negocios”.

f. Transferencias internacionales

No están previstas transferencias internacionales con terceros países.

g. Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se

encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la AEPD.

viii. PROVEEDORES

a. Finalidad

La **finalidad** del tratamiento es la gestión administrativa, económica y financiera de proveedores y de profesionales externos que presten servicios para el Consejo General o mantengan una relación comercial y/o contractual con éste.

b. Base legítima

Conforme al artículo 6.1. b) del Reglamento General de Protección de Datos la base jurídica del tratamiento es que el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado/a es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.

c. Categoría de datos y categoría de interesados/as

- Proveedores y profesionales externos:
 - **Datos Identificativos:** Nombre y apellidos, DNI, dirección profesional, número de teléfono y correo electrónico.
 - **Datos profesionales:** Cargos, nivel de responsabilidad, posición física dentro de la organización, etc.
 - **Datos económicos y financieros:** Datos bancarios para la facturación y datos financieros y tributarios, en caso de que el proveedor y/o el profesional externo se trata de una persona física autónoma.

d. Destinatarios externos

<i>Destinatario</i>	Categorías de datos, categorías de interesados y finalidad de la transferencia
<i>Administración tributaria</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos que son comunicados: <ul style="list-style-type: none"> ○ Datos Identificativos: Nombre y apellidos, DNI y dirección profesional. ○ Datos económicos y financieros: Datos económicos y financieros necesarios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias. ▪ La categoría de interesados/as es: proveedores y/o profesionales externos. ▪ La finalidad de esta transferencia es el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables al responsable del tratamiento en materia tributaria en relación con sus operaciones con proveedores y/o profesionales externos.
<i>Entidades financieras</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos que son comunicados: Nombre y apellidos, DNI, concepto del servicio prestado y datos económicos necesarios para su facturación. ▪ La categoría de interesados/as es: proveedores. ▪ La finalidad de esta transferencia es la gestión de las contraprestaciones debidas por las operaciones mantenidas con proveedores y/o profesionales externos.

e. Plazos de supresión

Hasta la finalización de la relación contractual y, posteriormente, durante los plazos legalmente exigidos o los plazos legalmente previsto para el ejercicio de acciones por responsabilidad contractual:

- Los libros de contabilidad y otros libros registros obligatorios según la normativa tributaria que proceda, así como los soportes documentales que justifiquen las anotaciones registradas en los libros deben conservarse, al menos, durante el período en que la Administración tiene derecho a comprobar e investigar y, en consecuencia, a liquidar la deuda tributaria.
 - Conforme a los artículos 66 a 70 de la Ley General Tributaria, el plazo de conservación será de cuatro años.
- Conforme al artículo 30 del Código de Comercio los empresarios conservarán los libros, correspondencia, documentación y justificantes concernientes a su negocio, debidamente ordenados, durante seis años, a partir del último asiento realizado en los libros, salvo lo que se establezca por disposiciones generales o especiales.
- Conforme al artículo 1964 del Código Civil las acciones personales que no tengan plazo especial prescriben a los cinco años desde que pueda exigirse el cumplimiento de la obligación

f. Transferencias internacionales

No están previstas transferencias internacionales con terceros países.

g. Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la AEPD.

ix. GESTIÓN DE CONDECORACIONES

a. Finalidad

La **finalidad** del tratamiento es la tramitación y resolución de los premios y distinciones promovidos por el Consejo General.

b. Base legítima

Conforme al artículo 6.1. a) del Reglamento General de Protección de Datos y el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Protección de Datos la base jurídica del tratamiento es el consentimiento otorgado por los interesados para los fines del tratamiento.

c. Categoría de datos y categoría de interesados/as

- **Categoría de datos:**
 - **Datos Identificativos:** Nombre y apellidos, DNI, firma, dirección postal de contacto, número de teléfono y correo electrónico.
 - **Datos académicos y profesionales:** Formación académica y trayectoria profesional.
 - **Datos económicos:** Datos bancarios, en caso de que el premio o distinción conlleve remuneración económica.
- **Categoría de interesados:**
 - Participantes en los premios y distinciones promovidos por el Consejo General.

d. Destinatarios externos

Destinatario	Categorías de datos, categorías de interesados y finalidad de la transferencia
<i>Usuarios del sitio web del Consejo y de las publicaciones en papel del Consejo</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos que son comunicados: <ul style="list-style-type: none"> ○ Datos Identificativos: Nombre y apellidos. ○ Datos académicos y profesionales: Formación académica y trayectoria profesional. ▪ La categoría de interesados/as es: ganadores y finalistas de los premios y distinciones promovidos por el Colegio. ▪ La finalidad de esta comunicación es la promoción de los premios y distinciones organizados por el Consejo General a través de su sitio web y de sus publicaciones.
<i>Entidades financieras</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos que son comunicados: Nombre y apellidos, DNI y datos bancarios necesarios para la percepción de la remuneración económica derivada del premio o distinción. ▪ La categoría de interesados/as es: ganadores y/o finalistas de los premios y distinciones. ▪ La finalidad de esta comunicación es la percepción por parte de los ganadores y/o finalistas de los premios y distinciones de la remuneración económica derivada del premio o distinción, en su caso.
<i>Administración Tributaria</i>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos que son comunicados: Nombre, apellidos y resto de datos personales necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales aplicable al responsable del tratamiento para el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables en materia tributaria. ▪ La categoría de interesados/as es: ganadores y/o finalistas de los premios y distinciones. ▪ La finalidad de esta comunicación es el cumplimiento de las obligaciones legales aplicable al responsable del tratamiento para el cumplimiento de las obligaciones legales aplicables en materia tributaria.

e. Plazos de supresión

Los datos personales de los participantes en premios serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio y/o distinción. Los datos económicos se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y de la normativa de archivos y documentación como la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.

f. Transferencias internacionales

No están previstas transferencias internacionales con terceros países.

g. Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la AEPD.

x. TRANSPARENCIA: ACCESO A LA INFORMACIÓN

g. Finalidad

La **finalidad** del tratamiento es difusión pública de la información sujeta a las obligaciones de transparencia, así como el registro y tramitación de las peticiones de acceso a la información realizadas en ejercicio de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

h. Base legítima

Conforme a los artículos 6.1. c) del Reglamento General de Protección de Datos y el artículo 8.1 de la Ley Orgánica de Protección de Datos la base jurídica del tratamiento es el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento sobre la base de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

i. Categoría de datos y categoría de interesados/as

- **Categoría de datos:**
 - **Categorías de datos no especiales:** Se concederá el acceso previa ponderación suficientemente razonada del interés público en la divulgación de la información y los derechos de los afectados cuyos datos aparezcan en la información solicitada, en particular su derecho fundamental a la protección de datos de carácter personal.
 - **Categorías especiales de datos:** Si la información solicitada contuviera datos personales que revelen la ideología, afiliación sindical, religión o creencias, el acceso únicamente se podrá autorizar en caso de que se contase con el consentimiento expreso y por escrito del afectado, a menos que dicho afectado hubiese hecho manifiestamente públicos los datos con anterioridad a que se solicitase el acceso. Si la información incluyese datos personales que hagan referencia al origen racial, a la salud o a la vida sexual, incluyese datos genéticos o biométricos o contuviera datos relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas que no conllevaran la amonestación pública al infractor, el acceso solo se podrá autorizar en caso de que se cuente con el consentimiento expreso del afectado o si aquel estuviera amparado por una norma con rango de ley.

- Categoría de interesados:
 - Proveedores, empleados, colegiados y/o resto de interesados con relación con el Colegio afectados por el derecho de información sujeto a las obligaciones de transparencia.

j. Destinatarios externos

<i>Destinatario</i>	Categorías de datos, categorías de interesados y finalidad de la transferencia
<p><i>Consejo de Transparencia y Buen Gobierno</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos que son comunicados: <ul style="list-style-type: none"> ○ Los datos comunicados variarán en función de la solicitud de acceso a información. Para la comunicación de datos personales no incluidos en las categorías especiales de datos, se valorará su tratamiento previa ponderación razonada del interés público en la divulgación y los derechos de las personas afectadas. Las categorías especiales de datos contenidas en la información sujeta a las obligaciones de transparencia solo se tratarán junto con el consentimiento expreso del interesado, a menos que dicho afectado hubiese hecho manifiestamente públicos los datos con anterioridad a que se solicitase el acceso en caso de datos que revelen la ideología, afiliación sindical, religión o creencias y si estuviesen amparados por una norma con rango de ley en caso de datos personales que hagan referencia al origen racial, a la salud o a la vida sexual, incluyese datos genéticos o biométricos o contuviera datos relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas que no conllevaran la amonestación pública al infractor. ▪ La categoría de interesados/as es: La categoría de interesados variará en función de la solicitud de acceso a la información. ▪ La finalidad de esta comunicación es el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento sobre la base de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
<p><i>Usuarios de la web del Colegio</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos que son comunicados: <ul style="list-style-type: none"> ○ Los datos comunicados variarán en función de la solicitud de acceso a información. Para la comunicación de datos personales no incluidos en las categorías especiales de datos, se valorará su tratamiento previa ponderación razonada del interés público en la divulgación y los derechos de las personas afectadas. Las categorías especiales de datos contenidas en la información sujeta a las obligaciones de transparencia solo se tratarán junto con el consentimiento expreso del interesado, a menos que dicho afectado hubiese hecho manifiestamente públicos los datos con anterioridad a que se solicitase el acceso en caso de datos que revelen la ideología, afiliación sindical, religión o creencias y si estuviesen amparados por una norma con rango de ley en caso de datos personales que hagan referencia al origen racial, a la salud o a la vida sexual, incluyese datos genéticos o biométricos o contuviera datos relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas que no conllevaran la amonestación pública al infractor. ▪ La categoría de interesados/as es: Proveedores, empleados, colegiados y/o resto de interesados con relación con el Colegio afectados por el derecho de información sujeto a las obligaciones de transparencia. ▪ La finalidad de esta comunicación es el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento sobre la base de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

k. Plazos de supresión

Los datos se conservarán durante el tiempo que necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y, como mínimo, durante el plazo de tres años fijado para la prescripción de infracciones en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

También será de aplicación lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español en materia de Patrimonio Documental y Bibliográfico.

l. Transferencias internacionales

No están previstas transferencias internacionales con terceros países.

g. Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la AEPD.

xi. VIDEOVIGILANCIA

a. Finalidad

La **finalidad** del tratamiento es la gestión de los datos captados a través de medios de videovigilancia para garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones.

b. Base jurídica

La **base jurídica** del tratamiento es el interés público de garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones conforme al artículo 6.1.e) RGPD, al artículo 8.2 LOPDGDD y el artículo 22 LOPDGDD, así como el interés legítimo de la entidad de controlar los accesos y mantener la seguridad, conforme al artículo 6.1.f) RGPD y el artículo 22 LOPDGDD.

c. Categoría de datos y categoría de interesados/as

- **Categorías de datos:**
 - Datos identificativos y de imagen.
- **Categorías de interesados:**
 - Empleados del Colegio, colegiados, proveedores y terceros que accedan a las instalaciones del Colegio.

d. Destinatarios externos

Destinatario	Categorías de datos, categorías de interesados y finalidad de la transferencia
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado	<ul style="list-style-type: none"> ○ Los datos que pueden ser comunicados son: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Datos identificativos y de imagen. ○ La categoría de interesados/as es: Empleados del Colegio, colegiados, proveedores y terceros que accedan a las instalaciones del Colegio. ○ La finalidad de esta comunicación de datos es el cumplimiento de obligaciones legales aplicables al responsable del tratamiento para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones
Juzgados y tribunales	<ul style="list-style-type: none"> ○ Los datos que pueden ser comunicados son: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Datos identificativos y de imagen. ○ La categoría de interesados/as es: Empleados del Colegio, colegiados, proveedores y terceros que accedan a las instalaciones del Colegio. ○ La finalidad de esta comunicación de datos es el cumplimiento de obligaciones legales aplicables al responsable del tratamiento para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones

e. Plazos de supresión

Los datos serán suprimidos en el plazo máximo de un mes desde su captación, salvo cuando hubieran de ser conservados para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones.

f. Transferencias internacionales

No están previstas transferencias internacionales con terceros países.

g. Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la AEPD.

xii. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA COLEGIADOS

a. Finalidad

La **finalidad** del tratamiento es la gestión de los datos necesarios para la formalización del alta de los colegiados que lo soliciten en la póliza colectiva de responsabilidad civil suscrita por el Consejo.

b. Base jurídica

La **base jurídica** del tratamiento es la necesidad del tratamiento para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte, conforme al artículo 6.1.b) RGPD.

c. Categoría de datos y categoría de interesados/as

▪ **Categorías de datos:**

- Datos identificativos (nombre y apellidos, fecha de nacimiento, dirección, número de colegiado, teléfono, email y NIF) y económicos (número de cuenta corriente).

▪ **Categorías de interesados:**

- Colegiados.

d. Destinatarios externos

Destinatario	Categorías de datos, categorías de interesados y finalidad de la transferencia
Zurich España Compañía de Seguros y Reaseguros, SA	<ul style="list-style-type: none"> ○ Los datos que pueden ser comunicados son: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Datos identificativos (nombre y apellidos, fecha de nacimiento, dirección, número de colegiado, teléfono, email y NIF) y económicos (número de cuenta corriente). ○ La categoría de interesados/as es: Colegiados. ○ La finalidad de esta comunicación de datos es la necesidad del tratamiento para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte, conforme al artículo 6.1.b) RGPD.
Caixa De Credit Dels Enginyers Caja De Credito De Los Ingenieros Sociedad Cooperativa De Credito	<ul style="list-style-type: none"> ○ Los datos que pueden ser comunicados son: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Datos identificativos (nombre y apellidos, fecha de nacimiento, dirección, número de colegiado, teléfono, email y NIF) y económicos (número de cuenta corriente). ○ La categoría de interesados/as es: Colegiados. ○ La finalidad de esta comunicación de datos es la necesidad del tratamiento para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte, conforme al artículo 6.1.b) RGPD.
Juzgados y organismos públicos	<ul style="list-style-type: none"> ○ Los datos que pueden ser comunicados son: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Datos identificativos (nombre y apellidos, fecha de nacimiento, dirección, número de colegiado, teléfono, email y NIF) y económicos (número de cuenta corriente). ○ La categoría de interesados/as es: Colegiados ○ La finalidad de esta comunicación de datos es el cumplimiento de obligaciones legales aplicables al responsable del tratamiento.

e. Plazos de supresión

Los datos serán suprimidos una vez sean comunicados a los destinatarios para la gestión de la solicitud y, posteriormente, durante los plazos legalmente previstos para el cumplimiento de obligaciones legales o el ejercicio de acciones judiciales.

f. Transferencias internacionales

No están previstas transferencias internacionales con terceros países.

g. Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la AEPD.

xiii. GESTIÓN DE ENCUESTAS

a. Finalidad

La **finalidad** del tratamiento es la realización y estudio posterior por parte del Consejo General de encuestas sobre el ejercicio profesional y sobre la calidad de la gestión de la prestación de servicios por el Consejo General, entre otras que puedan considerarse de interés general.

b. Base legítima

Conforme al artículo 6.1. a) del Reglamento General de Protección de Datos y el artículo 6.1 de la Ley Orgánica de Protección de Datos la base jurídica del tratamiento es el consentimiento otorgado por los interesados para los fines del tratamiento.

c. Categoría de datos y categoría de interesados/as

- **Categoría de datos:**
 - **Datos Identificativos:** Nombre, apellidos, edad y número de colegiado, en su caso.
 - **Datos profesionales:** Actividad laboral que ejerce el interesado.
 - **Otros datos personales** en función del tipo de encuesta realizada.
- **Categoría de interesados:**
 - Colegiados y terceros participantes en las encuestas, en su caso.

d. Destinatarios externos

No se prevén comunicaciones de datos a destinatarios externos.

e. Plazos de supresión

Los datos se conservarán durante la duración de la toma de datos de la encuesta y hasta la finalización del estudio de los resultados de la encuesta.

f. Transferencias internacionales

No están previstas transferencias internacionales con terceros países.

g. Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la AEPD.